

Señores

**SALA ADMINISTRATIVA**

Consejo Superior de la Judicatura

Seccional Manizales, Caldas

E.S.D.

<b>Asunto.</b>	Solicitud de Vigilancia Administrativa
<b>Referencia.</b>	Proceso de Nulidad con Restablecimiento del derecho
<b>Radicado.</b>	17001-3333-004-201600250-00.
<b>Ubicación actual.</b>	Juzgado 04 Administrativo del Circuito de Manizales
<b>Demandante.</b>	Benjamín Medina Diaz
<b>Demandado.</b>	Nación- Fiscalía General de la Nación

**JORGE OLMEDO UPEGUI VELEZ**, mayor de edad, domiciliado en Manizales - Caldas, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 86.055.905, en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por este medio solicito que muy respetuosamente se ejerza **Vigilancia Judicial Administrativa** de conformidad con lo expuesto en el numeral 6º, artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo N°. PSAA11-8716, respecto del proceso de la referencia.

**HECHOS**

**PRIMERO:** El medio de control en contra de la Nación-Fiscalía General de la Nación, fue presentado en los juzgados administrativos del circuito de Manizales, el día 18 de agosto del 2016.

**SEGUNDO:** El proceso por reparto fue le asignado al Juzgado Cuarto Administrativo de Manizales bajo el radicado 17001-3333-004-201600250-00.

**TERCERO:** El 22 de noviembre de 2019 se tuvo sentencia de primera instancia en el proceso y de segunda el 27 de junio de 2024 por parte del Tribunal Administrativo de Caldas.

**CUARTO:** El Tribunal Administrativo de Caldas realizo la devolución del expediente el 18 de julio de 2024

**QUINTO:** Hemos realizado la solicitud de las copias auténticas y constancia de ejecutoria por SAMAI el 26 de agosto y el 30 de septiembre de 2024 sin recibir los documentos solicitados.

**SEXTO:** En vista de la dilación injustificada de dos meses para realizar una actuación de secretaria, solicito se realicen las gestiones necesarias para procurar evacuar esta solicitud.

### **PRETENSIÓN**

Respetuosamente solicito se conmine al Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Manizales o al Juzgado que conoce de este asunto, a que realice en el término oportuno las actuaciones administrativas y/o secretariales solicitadas con antelación.

### **NOTIFICACIONES**

La suscrita en la Calle 24 No. 21 – 30 Piso 9 Edificio BCH, Manizales, Caldas, como también al correo electrónico [notificaciones@upeguiabogados.com](mailto:notificaciones@upeguiabogados.com)

Atentamente,



**JORGE OLMEDO UPEGUI VELEZ.**

Cédula de ciudadanía No. 86.055.905

Tarjeta Profesional 124.321 del C. S de la J.